



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00881190- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2024-00881190- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-592-E-UNC-DEC#FD se dispuso conceder una prórroga por el plazo de 10 días hábiles administrativos al jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A", en la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2024-867-E-UNC-DEC#FD y su rectificatoria RHCD- 2024-902-E-UNC-DEC#FD), a los fines de la elaboración de la ampliación del dictamen que le fuera solicitada por RHCD-2026-42-E-UNC-DEC#FD;

Que de la lectura del artículo 1 de la RD-2026-592-E-UNC-DEC#FD, se advierte la necesidad de precisar su redacción con el objeto de dotar de mayor claridad a su texto y evitar interpretaciones erróneas;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, T.O. 2017, con modificaciones introducidas por Decreto Nro. 695/2024 reglamentario de la Ley Nro. 19.549 de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el art. 1° de la RD-2026-592-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Conceder prórroga por el plazo de 10 días hábiles administrativos al jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A", en la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de

Córdoba (RHCD-2024-867-E-UNC-DEC#FD y su rectificatoria RHCD- 2024-902-E-UNC-DEC#FD), a los fines de la elaboración de la ampliación del dictamen (RHCD-2026-42-E-UNC-DEC#FD), desde la fecha del vencimiento del término previsto normativamente (art. 14, párr. 4°, OHCS 8/86 (TO RR 433/2009))”.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese. Gírese al Departamento de Concursos Docentes.